CC BY

https://doi.org/10.46744/bapl.202401.015
e-ISSN: 2708-2644

Bol. Acad. peru. leng. 75. 2024 (505-517)

UN BREVE RESUMEN METODOLÓGICO Y TERMINOLÓGICO DEL *DICCIONARIO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*

Rosa Elvira Luna García
Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú
rosa.luna@urp.edu.pe
https://orcid.org/0000-0001-5445-8824

Recibido: 23/06/2023 **Aprobado:** 24/01/2024 **Publicado:** 29-06-2024

El objetivo central de esta nota ha sido presentar de manera detallada la metodología utilizada para diseñar el *Diccionario de violencia contra la mujer*, así como realizar un breve análisis temático y morfológico sobre un corpus conformado por más de 50 unidades terminológicas, de las más de 500 recogidas en esta obra.

Según la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, se entiende por violencia contra la mujer

> todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la

> vida pública como en la vida privada. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993)

Siguiendo a Luna (2020), durante las últimas dos décadas son considerables los esfuerzos desplegados por visibilizar a la mujer en diversos escenarios, tanto locales como internacionales, de naturaleza muy heterogénea. Parten desde protocolos de actuación hasta tesis y artículos de investigación, pasando por documentos normativos, material de difusión, observatorios, movimientos a favor de la no violencia contra la mujer, portales de asociaciones, blogs y redes sociales.

Ahora bien, esta amplia gama de fuentes de índole normativa, académica, didáctica y de divulgación no se condice con la escasa producción terminográfica sobre la materia. De las 33 fuentes terminográficas publicadas en español entre 2010 y 2022, 18 se concentraron en la temática de género, 10 en la terminología feminista y solo 5 de ellas estuvieron directamente vinculadas a la materia. La particularidad de estos cinco últimos glosarios es que han sido diseñados en forma colectiva por instituciones defensoras de la mujer. La mayor parte de ellos recoge un escaso número de términos específicos y abundantes no específicos (entre 12 y 40) con definiciones enciclopédicas destinadas a expertos o semiexpertos (Ministerio de la Igualdad de España, 2022; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú, c. 2009; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

Únicamente hay dos obras de terminología que incorporan términos específicos de violencia contra la mujer: *Glosario de términos sobre violencia contra la mujer* (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2010), con 140 términos, y *Glosario sobre violencia contra las mujeres (versión en lectura fácil)* (Ministerio de Igualdad de España, 2022), que incluye 48 vocablos abordados desde la perspectiva del lenguaje ciudadano, con definiciones y ejemplos, único

en su género para usuarios inexpertos. La constatación de esta escasez terminológica resultó fundamental para tomar la decisión de elaborar un diccionario cuyo objetivo central fuera convertirse en una herramienta de consulta destinada a la sociedad civil de habla hispana, así como contribuir con la visibilización del tópico y con el empoderamiento de las mujeres de dicha comunidad lingüística.

Para la elaboración del diccionario se aplicó la metodología terminográfica sistemática (Cabré, 1993) propuesta por la teoría comunicativa de la terminología (TCT). Esta metodología consta de seis fases. En la primera, «Definición y delimitación del trabajo», el terminógrafo debe acotar el tema, y determinar los destinatarios, las funciones que se pretenden cumplir, las dimensiones y las lenguas de trabajo de la obra. En la segunda fase, «Preparación del trabajo», se compilan todas las fuentes documentales y se selecciona a los especialistas que validarán la terminología. En esta misma etapa se depura la información acopiada, se fija el corpus de vaciado preliminar del cual se extraerá manual o automáticamente los términos del *Diccionario de violencia contra la mujer*; asimismo, se diseña el árbol de campo o estructura conceptual del campo temático de estudio, en cuyas ramas se emplazarán los términos para culminar con la propuesta del plan de trabajo. La siguiente fase, «Preparación del trabajo», supone el diseño de la base de datos terminológica con el número de campos que resulte pertinente y el ulterior ingreso de los términos según el protocolo establecido para el llenado de cada campo.

Las últimas tres fases, que corresponden a la presentación, supervisión y tratamiento y resolución de los casos problemáticos, se orientan a presentar el borrador del diccionario para su posterior retroalimentación por parte de terminólogos y especialistas. A partir de sus resultados, se redacta y edita la versión definitiva de la obra terminográfica.

Durante la primera fase, se delimitó el tema del diccionario a la terminología específica del ámbito «Violencia contra la mujer» y se orientó el perfil del usuario a inexpertos. Asimismo, se decidió que la función del diccionario fuera tanto descriptiva como prescriptiva, concretamente en lo concerniente a las buenas y malas prácticas en torno a la violencia contra la mujer, entendidas como costumbres que respetan los derechos de las mujeres o que atentan contra ellos. Se seleccionó como lengua de trabajo el español sin privilegiar ninguna variante geolectal y se proyectó un corpus terminográfico conformado por un mínimo de 1000 unidades terminológicas, incluidos los sinónimos.

A lo largo de la segunda fase, en primer lugar, se compilaron todas las fuentes documentales y terminográficas relativas a la temática, y se ubicó a los especialistas validadores. Posteriormente, se diseñó el árbol de campo, estructura conceptual conformada por cuatro ámbitos temáticos del área de estudio, a saber: causas y consecuencias, intervenciones, tipos de protagonistas y tipos o modalidades de violencia contra la mujer. A continuación, se construyó el corpus de vaciado definitivo, que cumplió con las exigencias de equilibrio y representatividad, dado que estuvo constituido por 177 fuentes confiables de diversa procedencia dialectal, pertenecientes a ámbitos temáticos y géneros textuales igualmente heterogéneos: fuentes académicas (artículos de revistas, tesis), fuentes normativas (leyes, reglamentos, guías, manuales), fuentes gremiales (información en portales y blogs institucionales), fuentes de divulgación (artículos periodísticos y de redes sociales) y glosarios de violencia contra la mujer.

En la tercera etapa de trabajo, se diseñó en Excel la base de datos con los siguientes seis campos: entrada, categoría gramatical, campo/subcampo temático, definición, sinónimos y remisiones. Seguidamente, se realizó la extracción manual de los términos privativos de la violencia contra la mujer, y el llenado de la base de datos con toda la

información recolectada sobre cada una de las unidades terminológicas. El trabajo de las últimas tres etapas consistió en efectuar el control de calidad, poniendo énfasis en la resolución de problemas y la validación terminológica por parte de especialistas, y la edición de la obra. Luego de convertir el archivo de Excel a Word, se aplicaron las decisiones tomadas en el proyecto de trabajo presentado en la segunda etapa respecto a las partes generales del diccionario: megaestructura, macroestructura y microestructura.

La megaestructura constó de un prólogo, las normas de uso (con ejemplos de las entradas principal y secundaria, y con el listado de todas las abreviaturas utilizadas), el árbol de campo, el lemario, las referencias, el índice temático, cuatro anexos con dos imágenes (iceberg de la violencia de género y el violentómetro), algunos enlaces de interés (leyes, reglamentos, planes) y una breve descripción de algunos instrumentos de detección y diagnóstico de la violencia contra la mujer. Complementariamente, la macroestructura, u organización de los artículos terminográficos, albergó el lemario ('conjunto de los lemas o entradas que contiene un repertorio lexicográfico'; Real Academia Española, s. f.), compuesto por un total de 1206 artículos terminográficos, 506 términos y 700 sinónimos (siglas, abreviaturas, denominaciones científicas, denominaciones vulgares, etc.). El lemario resulta ventajoso porque dispone de una doble organización, alfabética y temática, lo que permite hacer búsquedas en función de los campos semánticos de interés. Finalmente, la microesctrutura hace referencia a la disposición de la información formal y semántica del artículo terminográfico; en concreto, a la presencia de entradas o subentradas, el modelo de definiciones utilizado y la lematización (asignación de un lema a cada forma flexionada).

A continuación, se presentan dos ejemplos de la microestructura de un artículo principal y uno secundario.

 https://doi.org/10.46744/bapl.202401.015

violencia obstétrica, f.
TIPO DE VcM, VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURAL
Abuso institucional ejercido por el personal de salud sobre el cuerpo de las mujeres que se evidencia en el trato deshumanizado, la patologización de sus malestares y el abuso de la medicalización.
Sin. violencia gineco-obstétrica, violencia perinatal, discriminación médica
V. violencia obstétrica física, violencia obstétrica psicológica

violencia perinatal, f.
TIPO DE VcM, VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURAL
Sin. violencia obstétrica

Tal como puede apreciarse en el ejemplo de *violencia obstétrica*, el primer campo del artículo principal lo constituye el lema, seguido de una coma y de la correspondiente abreviatura de marca gramatical (*f.*, de sustantivo femenino); los tres componentes se presentan en negrita. A renglón seguido aparecen, separados por coma y con letra mayúscula, el campo y el subcampo temáticos a los que pertenece la entrada. Debajo de ambos se consigna una definición clara y breve, construida a partir del modelo de género próximo (concepto general) y diferencias específicas (características del concepto). Seguidamente, se incluyen los sinónimos —siempre que sea pertinente—, precedidos por la abreviatura *Sin.* El último campo del artículo es introducido por la abreviatura *V.* (véase), que remite a las referencias cruzadas o relaciones interconceptuales establecidas entre los términos del diccionario.

El segundo ejemplo corresponde a la microestructura propia de una entrada secundaria o sinonímica. A diferencia de la anterior, dispone únicamente de cuatro campos: en la primera línea, la entrada, seguida de coma y abreviatura de la categoría gramatical, todas en negrita; en la segunda línea, el campo y subcampo temáticos, y, en la tercera línea, el sinónimo respectivo precedido de la abreviatura *Sin.*, que remite a la entrada principal, única con definición.

La amplia oferta terminológica del campo «Tipos de violencia contra la mujer» es avalada por los organismos nacionales e internacionales que velan por los derechos femeninos, así como por la normatividad de cada país. En el caso específico de Perú, la «Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar» (Ley N.º 30364) diferencia cuatro tipos de violencia contra la mujer (sicológica, física, sexual y económica o patrimonial). Asimismo, esta ley distingue 17 modalidades de traducción —con sus respectivas submodalidades—: relación de pareja, feminicidio, trata de personas con fines de explotación sexual, violencia obstétrica, esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, conflictos sociales, conflictos armados, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), orientación sexual, mujeres indígenas y originarias, mujeres afroperuanas, mujeres inmigrantes, mujeres con sida, mujeres privadas de la libertad, mujeres con discapacidad.

El corpus «Tipos de violencia» se desagregó en siete subcorpus. El más productivo estuvo referido a la violencia cultural, que alcanzó el 17 % de los términos relativos a malas prácticas culturales de las que ha sido —y continúa siendo— víctima la mujer, como *mutilación sexual femenina*, *punto para el marido* (para que la pareja tenga más placer sexual), *infanticidio de niñas*, *planchado de pechos*, *mujer jirafa*, *vendado de pies*. El segundo lugar lo ocupó la violencia institucional y estructural (15 %), con una terminología corporal invasiva que se ilustra a través de los vocablos *violencia obstétrica*, *posición de litotomía* (posición en la que se obliga a dar a luz a las parturientas), la innecesaria *tricotomía* o *rasurado vulvar* y *tacto vaginal* (sin consentimiento de la parturienta).

En la tercera y cuarta ubicación, con 12 % y 11 % respectivamente, aparecieron la violencia familiar/de pareja (*abuso durante el embarazo*, *amor romántico*, *ciclo de violencia*, *violación conyugal*) y la violencia laboral, que se caracteriza por su elevada preferencia por

las metáforas *techo de cemento* (muro autoimpuesto por la propia mujer), *techo de diamante* (valoración inequitativa del hombre como sujeto de aprecio y de la mujer como objeto de deseo), *techo de cristal* (límite en el ascenso laboral impuesto a las mujeres), *suelo pegajoso* (concentración laboral femenina en puestos de baja responsabilidad). A poca distancia se ubicaron, con un 11 %, la violencia sicológica con énfasis descalificador (*intelectual*, *profesional*, *sicológica* o *luz de gas*) y la violencia de género de índole marcadamente machista, esta última con términos como *micromachismo* (manifestación machista sutil), *machoexplicación* (explicación machista), *neomachismo* (postura masculina cuyo objetivo no es corregir la desigualdad entre hombres y mujeres, sino dar un tratamiento paritario a ambos en su condición de personas). La violencia sexual, de naturaleza violentista, concentró un 10 % de la terminología con vocablos como *pack* (fotografías y videos sexuales de una mujer), *frotismo* (exposición masculina de partes frente a una mujer) y *coito forzado* (penetración del pene erecto en la vagina de una mujer sin su consentimiento).

Los tipos de violencia menos productivos fueron la cibernética, con abundantes anglicismos (*doxeo*, *grooming*, *sexcasting*); la mediática, de corte cosificador (*publicidad sexista*, *cosificación sexual*); la patrimonial, reflejo de la inequidad económica (*abuso financiero*, *impuesto rosa* —sobrecosto aplicado a productos para ambos sexos por el hecho de estar diseñados para un público femenino—), y la física (*violencia física leve*, *violencia física moderada* o *violencia física grave*), supeditada a la gravedad del delito y no al hecho punible en sí.

Luego de describir las diferentes etapas del trabajo terminográfico sistemático aplicado a la obra, se realiza un análisis somero del corpus terminográfico desde una doble perspectiva: temática y morfológica (recursos de formación).

De todos los campos temáticos del árbol de campo antes expuesto, el más productivo fue «Tipos de violencia contra la mujer», que superó la suma de los tres restantes (66 %). Le siguieron «Tipo de protagonistas» y «Causas/consecuencias» con 20 % y 11 %, respectivamente, y, en último lugar, «Intervenciones» (3 %).

En «Causas/consecuencias» destacó de manera categórica el subcampo «Tipos de feminicidio» con un significativo 71 %, bastante alejado de «Fobias/síndromes», que sumó un 29 %. El elevado rendimiento terminológico de feminicidios está formado en su mayoría por los patrones sintácticos <N+ADJ> (*feminicidio conexo/por conexión/indirecto/vinculado/ampliado/por accidente* —asesinato involuntario de una mujer que se encontraba presente al momento de producirse el acto de violencia contra la mujer maltratada—, *feminicidio familiar/intrafamiliar*, *feminicidio individual*, *feminicidio lesbofóbico*) y <N+PREP+N> (*feminicidio con agravantes/agravado, feminicidio de niñas* —aborto en función del sexo del feto—, *feminicidio por trata*, *feminicidio por constreñimiento*).

El subcampo temático «Síndromes y fobias» se distinguió por la presencia de términos epónimos tales como *síndrome de Estocolmo doméstico* (la mujer manifiesta una reacción positiva y afectiva ante su maltratador), *síndrome de Otelo* (hombre obsesionado por la infidelidad de su pareja) y *síndrome de Pitufina* / *principio de la Pitufina* (tendencia televisiva o cinematográfica a estereotipar la presencia de una sola mujer en un grupo amplio de hombres).

En lo tocante a «Tipo de protagonistas», por un lado, se encuentran los agresores, quienes recibieron múltiples variantes denominativas: *maltratador*, la más usada, seguida de *abusador*, *agresor*, *acosador*, *hostigador*, *victimario*, *violador*, *feminicida*. En términos generales, la terminología utilizada para denominar a los agresores presentó una marcada

tendencia a la adjetivación connotativa, que se ilustra a través de los calificativos reactivos vinculados al ocultamiento camuflado (*íntimo*, *ilusorio*), a la ferocidad (*depredador*, *desalmado*, *furioso*, *sádico*) y a la superioridad (*fascista*, *narcisista*); además, cuenta con más del triple de denominaciones que las víctimas. Por otro lado, en lo concerniente a estas últimas, se evidenció una manifiesta reactividad plasmada en los términos *podrida*, *sobreviviente/superviviente* y *víctima de feminicidio*.

El campo temático «Intervenciones», subdividido en «Buenas prácticas», «Malas prácticas» y «Pruebas/instrumentos», compiló un insignificante número de términos (3 %) a pesar de los esfuerzos que se vienen realizando para combatir este tipo de violencia. Las malas prácticas se revelan en términos como *doble victimización / revictimización / victimización secundaria*; *violencia entre mujeres*; *falso testimonio / denuncia falsa / simulación del delito*, que influyen, lamentablemente, en una visibilización negativa de la violencia contra la mujer. Por el contrario, en el subcorpus «Buenas prácticas» (17 %) se recogen vocablos que proyectan una visibilización positiva, como *principio de debida diligencia/ debida diligencia*, *denuncia tardía*, *sororidad*, *sí es sí* y *no es no,* orientados a la concientización sobre conductas femeninas deseables.

En lo concerniente a los recursos terminológicos prototípicos de la terminología estudiada, la composición sintagmática se ubicó en el primer lugar con un abultado 80 %. Este procedimiento se manifestó a través de diversos patrones sintagmáticos: <N+ADJ> (*acoso callejero*), <N+PREP+N> (*violación en cita*), <N+ADJ+ADJ> (*mutilación genital femenina*) y <N+PREP+N+PREP+Ns> (*matrimonio por intercambio de mujeres*). A considerable distancia de las formas sintagmáticas, figuran los términos formados por derivación (prefijación, como *codependencia*, y sufijación, como *piropeador*) por resemantización (*podrida*: víctima de esterilización forzada), por composición patrimonial (*machoexplicación*) y culta (*episiotomía* o *desgarro vaginal*), por préstamo no adaptado del

inglés (*overkill*: amputación de órganos femeninos internos y externos), por acronimia (*machorragia*, de *macho* y *hemorragia*) y por siglación (*SAE*: *síndrome de la abuela esclava*).

Finalmente, cabe destacar, parafraseando a Luna (2020), que el interés central de la primera edición de esta obra terminográfica fue lograr el empoderamiento cognitivo de las mujeres de habla hispana. De esta manera, se apuntó a realizar microintervenciones desde sus propios espacios y miradas que condujeran a la eliminación de prejuicios y al destierro de malas prácticas asociadas a este tipo de violencia.

Quedan pendientes, como futuras investigaciones socioterminológicas, la sistematización de la abundante y rica fraseología alusiva al tema (*calladita*, *te ves más bonita*, *siéntate como una señorita*, etc.), la inclusión de equivalentes en diversas lenguas y del campo «notas explicativas», así como la ampliación de estudios de materiales gráficos publicitarios que cosifican y denigran a las mujeres (Fernández Huamaní *et al*., 2019) desde diversas perspectivas teóricas.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

Cabré, T. (1994). *La terminología: teoría, metodología y aplicaciones*. Editorial Antártida/Empúries.

Comisión Nacional para la Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2010). *Glosario de términos sobre violencia contra la mujer*.

Fernández Huamaní, C., Flores González, C. F., y Lovón Cueva, M. A. (2019). Análisis metafórico de los anuncios publicitarios relacionados con la mujer como objeto sexual. *Lengua y Sociedad*, *18*(1), 109-128. https://doi.org/10.15381/lengsoc.v18i1.22344

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Ley N.º 30364 (2015). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841

Luna, R. (2020). *Diccionario de violencia contra la mujer*. Editorial Ricardo Palma.

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social del Perú. (c. 2009). Glosario de términos y anexos. En *Guía de atención integral de los Centros «Emergencia Mujer»* (pp. 33-38).

Ministerio de Igualdad de España. (2022). *Glosario sobre violencia contra las mujeres (versión en lectura fácil)*.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú. (2016). *Violencia basada en el género*.

Real Academia Española. (s. f.). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 19 de mayo de 2023, de https://dle.rae.es/